

Radicación Nro. 1994-01788-00

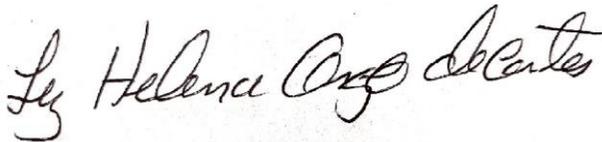
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud enviada vía correo electrónico por el señor **DIMAS ALBERTO ARIAS LASSO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.350.945, quien actúa como propietario del 50% de los derechos de dominio del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro.280-6868; se le informa al mismo que en este Despacho Judicial se tramita proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por la señora **CECILIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** en contra del señor **FERNANDO RUIZ BORRAS**, y que la medida cautelar de embargo decretada por este Despacho sobre el citado inmueble en contra del ejecutado RUIZ BORRAS, se encuentra vigente, ya que no obra en el expediente decisión judicial que disponga lo contrario.

Entérese del presente auto al peticionario, vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>No. 171 de hoy, 29 de septiembre de 2021.</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario</p>
--